

## DIRECCION DE MERCADOS.



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM002790

FEURO TRÁMITE:

503,975

NOMBRE: DIAZ MATA MARTHA LILIANA  
 UBICACIÓN: INDEPENDENCIA  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: PRIVADA 3  
 CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA  
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPLIADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

15-septiembre-2020

EXTERIOR: ESQ INTERIOR: PRIV

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2020 IMPORTE: \$216.40

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:16 a	A:	07:00:17 p	VIERNES	SI	DE	10:00:16 a	A:	07:00:17 p
MARTES	SU	DE	10:00:16 a	A:	07:00:17 p	SÁBADO	SU	DE	10:00:16 a	A:	07:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:16 a	A:	07:00:17 p	DOMINGO	NU	TRABAJO			
JUEVES	SI	DE	10:00:16 a	A:	07:00:17 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 ID

M. M. M. M.

L.A.E. JOAN MARTIN NUÑEZ MOREAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Martha Mata Mata  
 Gobierno de TLAQUEPAQUE DIAZ MATA MARTHA LILIANA  
 ACEPTO

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIAZ MATA MARTHA LILIANA  
 ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caecerá infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadimiento o paseo de personas ajenas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendadas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avendadas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.